

16 OCT. 2008

Resolución Gerencial General Regional

Nº 620 -2008- GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GGR.

Callao, 16 OCT. 2008

VISTOS:

El Memorandum Nº 258-GRC/GGR-ORPI, de fecha 12 de setiembre de 2008, emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Informe Nº 124 - 2008 - GRC/GGR-ORPI, de fecha 12 de setiembre de 2008, emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Informe Nº 123 - 2008 - GRC/GGR-ORPI, de fecha 12 de setiembre de 2008, emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Informe Nº 365-2008-GRC/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 26 de setiembre de 2008, emitido por la Oficina de Planificación ; el Informe Nº 1232-2008-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 30 de setiembre de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 292-2008-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT, de fecha 13 de octubre de 2008, emitido por la Oficina de Logística - Unidad Funcional de Valor Referencial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum Nº 258-2008-GRC/GGR-ORPI, de fecha 12 de setiembre de 2008, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, solicitó a la Oficina de Logística que disponga incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al año 2008, la aprobación de la Actividad **"Implementación del Archivo de la Oficina Regional de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Callao"**, adjuntando los Términos de Referencia con un valor estimado ascendente a S/.43,618.17 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Dieciocho y 17/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe Nº 124-2008-GRC/GGR-ORPI, de fecha 12 de setiembre de 2008, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, solicitó a la Gerencia General Regional, la cobertura presupuestal para la aprobación de la Actividad **"Implementación del Archivo de la Oficina Regional de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Callao"**, donde adjuntó los Términos de Referencia con un valor estimado ascendente a S/.43,618.17 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Dieciocho y 17/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe Nº 123-2008-GRC/GGR-ORPI, de fecha 12 de setiembre de 2008, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, solicitó a la Gerencia General Regional, disponga lo necesario para establecer el Valor Referencial para la aprobación de la Actividad **"Implementación del Archivo de la Oficina Regional de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Callao"**, adjuntando el expediente de la mencionada actividad;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 OCT. 2008

620

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante el Informe N° 365-2008-GRC/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 26 de setiembre de 2008, la Oficina de Planificación, concluyó que existe coherencia entre los objetivos propuestos en la actividad y los objetivos de desarrollo del Plan Anual 2008, así como con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao. En relación a ello, recomendó que la actividad propuesta sea evaluada por la Oficina de Presupuesto y Tributación, respecto a la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 1232-2008-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 30 de setiembre de 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorgó la cobertura presupuestal para la citada actividad, la misma que será atendida mediante una modificación presupuestal de acuerdo a la correspondiente cadena funcional programática; y en torno a ello, es necesario indicar que sólo se ha considerado como bien duradero a la computadora Pentium IV, por lo que el nuevo monto de la actividad es de S/. 36, 412,17 Nuevos Soles, disminuyéndose el monto establecido en el presupuesto de la actividad;

Que, mediante el Informe N° 292-2008-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT, de fecha 13 de octubre de 2008, la Oficina de Logística - Unidad Funcional de Valor Referencial, determinó el Valor Referencial para la Actividad **"Implementación del Archivo de la Oficina Regional de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Callao"**, por la suma de **S/. 34,547.84 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 84/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de octubre de 2008, precisándose que se trata de una suma descontada, al haberse excluido como bienes duraderos al escáner e impresora color láser;

Que, según se desprende de los Términos de Referencia de la Actividad **"Implementación del Archivo de la Oficina Regional de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Callao"**, esta tiene como objetivo contar con información ordenada y sistematizada de los estudios de Preinversión observados, declarados viables y los proyectos ejecutados;

Que, el Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que: "es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, y que además, se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; y

De conformidad a lo previsto en el "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM ; y

Estando a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252, de fecha 15 de julio de 2008, concordante con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo de 2008, y con la



conformidad de la Gerencia General Regional, con el visado de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Oficina Regional de Programación e Inversiones;

ANTONIO FERRER GONZALEZ FERNANDEZ
Gerente General Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad “IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO DE LA OFICINA REGIONAL DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO”, cuyo Valor Referencial asciende a S/. 34,547.84 ((TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 84/100 NUEVOS SOLES), a precios del mes de octubre de 2008, con un plazo de ejecución de Cuatro (04) meses, a realizarse mediante Administración Directa, y conforme al cuadro presupuestal analítico desagregado previsto en el Informe Nº 292-2008-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Términos de Referencia de la Actividad “IMPLEMENTACIÓN DEL ARCHIVO DE LA OFICINA REGIONAL DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO”, que se adjuntan en el expediente de la referida actividad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOZA
GERENTE GENERAL REGIONAL